



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Vicerrectorado de Titulaciones y Formación  
Permanente

**INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 22 DE ENERO DE 2018 POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA Y MATRÍCULA EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019**


El Vicerrectorado de Titulaciones y Formación Permanente de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Resolución de 23 de enero de 2017 (BOC 1 de febrero) por la que se delegan competencias en diversos Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos, ha elaborado la INSTRUCCIÓN relativa al procedimiento de acceso y admisión para las personas que reúnan los requisitos exigidos por la legislación vigente y estén interesadas en acceder a los estudios oficiales de Máster Universitario que se imparten en esta Universidad, soliciten plaza en los mismos mediante la PREINSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA para el curso académico 2018-2019.

En esta misma instrucción, se establece el procedimiento de MATRÍCULA aplicable a los estudios de Máster Universitario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de enero de 2018

EL VICERRECTOR DE TITULACIONES Y FORMACIÓN PERMANENTE

Marcos Peñate Cabrera

PÁGINA 1 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53	
		ID. FIRMA	
		MTU5OTM0	



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Vicerrectorado de Titulaciones y Formación  
Permanente

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

INSTRUCCIÓN. Procedimiento de Preinscripción Extraordinaria y Matrícula para cursar una titulación oficial de Máster Universitario en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.


PRIMERA PARTE: Estudiantes de nuevo ingreso: Preinscripción y matrícula.

SEGUNDA: Precios Públicos

ANEXO I. Legislación aplicable.

ANEXO II. Calendario de Preinscripción, asignación de plazas y matrícula 2018/2019.

ANEXO III. Titulaciones que se ofertan con sus números de plazas.

PÁGINA 2 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53	MTU5OTM0	



## INSTRUCCIÓN

### PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA Y MATRÍCULA PARA CURSAR UNA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CURSO ACADÉMICO 2018 - 2019

#### PRIMERA PARTE. ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO: PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

##### PRIMERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente Instrucción es de aplicación a los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para cursar las titulaciones oficiales de Máster Universitario, tanto en la modalidad Presencial como en la No Presencial, reguladas por el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por RD 861/2010 de 2 de julio, RD 543/2013 de 12 de julio, RD 96/2014 de 14 de febrero, 43/2015 de 2 de febrero.

##### SEGUNDO. CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y OFERTA DE PLAZAS.

El calendario de Preinscripción Extraordinaria y Matrícula para el curso académico 2018/2019, es el que se adjunta como ANEXO II de este documento.

La propuesta de los límites de plazas para las titulaciones de Máster que oferta esta Universidad, se recoge en el ANEXO III

##### TERCERO. PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS.

###### 1. Preinscripción.

El plazo oficial de la preinscripción es del 1 al 18 de febrero de 2018. En este período deberán realizar la preinscripción todas las personas interesadas en cursar un Máster Universitario en esta universidad. La solicitud de preinscripción se realizará únicamente a través de la página web de la universidad en el siguiente enlace <http://www.ulpgcparati.es/posgrados> y solo se tendrá en cuenta la documentación que se aporte en dicha solicitud en formato pdf.

###### 2. Número de opciones.

Sólo se podrá preinscribir en un único Máster, y deberá tener en cuenta que en las titulaciones de Máster con especialidades, deberá elegir la especialidad que desea realizar.

###### 3. Requisitos de acceso

Para acceder al título oficial de Máster Universitario será necesario encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título de educación superior expedido por una institución ajena al EEES, previa homologación al título español que habilite para dicho acceso. No obstante, la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria podrá admitir a estos estudiantes, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que los mismos acreditan un nivel de formación equivalente a los

PÁGINA 3 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53		MTU5OTM0



correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculten en el país expedidor del título para el acceso a estudios de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que posee el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios de máster.

- Acreditar en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el nivel de conocimiento de la lengua europea que se exija para acceder a los Másteres que así lo tengan establecido en sus Memorias de Verificación del Título.
- Para solicitantes procedentes de países donde la lengua oficial no sea el español, deberán poseer el nivel B1 de conocimiento de lengua española acreditado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria o el Diploma de Español como lengua extranjera (DELE) del Instituto Cervantes.

#### 4. Documentación

La documentación se debe subir a la solicitud de preinscripción en formato "pdf". Y cada archivo no puede superar 35Mb. Para los documentos que tienen más de una cara deberá crear primero el archivo "pdf" con todas las caras y luego subirlo a la solicitud.

La documentación que debe aportar es la siguiente según sea su situación:

*Opción A: Estudiantes que han cursado la titulación que les da acceso al Máster en la ULPGC*

- NO deberán aportar ni el comprobante de la titulación ni la certificación académica personal.
- NO deberán aportar la acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel de conocimiento de una lengua europea distinta a la materna, si ya han obtenido la Acreditación por esta Universidad. (si fuera un requisito de acceso para alguna de las titulaciones solicitadas).
- Currículum Vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster.

*Opción B: Estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial español*

- Título universitario con el que accede al Máster o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
- Certificación Académica Personal de los estudios que le dan acceso al Máster, donde conste la relación de asignaturas con sus calificaciones, nº de créditos y con la nota media obtenida en la titulación.
- Acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel de conocimiento de una lengua europea distinta a la materna, (si fuera un requisito de acceso para alguna de las titulaciones solicitadas).
- Currículum vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster.

*Opción C: Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero homologado por el Ministerio de Educación español o no homologado*

- Título Universitario o la certificación acreditativa de su expedición o resolución de homologación del título expedida por el Ministerio de Educación español.
- Certificación expedida por la universidad de procedencia, que acredite que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el Acceso a enseñanzas de Máster.
- Certificación Académica de los estudios realizados expedida por la universidad de procedencia, en la que conste, entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones

PÁGINA 4 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53		MTU5OTM0



indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala de intervalos de puntuación.

- Acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel de conocimiento de la lengua europea distinta a la materna, (si fuera un requisito de acceso para alguna de las titulaciones solicitadas).
- Acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel B1 de conocimiento de la lengua española, si no procede de un país hispanohablante o el Diploma de Español como Lengua Extranjera( DELE) del Instituto Cervantes.
- Currículum vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster

**MUY IMPORTANTE**

*Todos los documentos deberán ser OFICIALES, expedidos por las autoridades competentes para ello y deberán presentarse debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya.*

*En caso de que los documentos no estén en español deberán ir acompañados de su correspondiente TRADUCCIÓN OFICIAL.*

**5. Listados de Preinscripción.**

a. Publicación de listados de preinscripción.

Los Listados provisionales y definitivos de la Preinscripción serán publicados en la Administración de las Facultades/Centros o Institutos Universitarios responsables de la titulación.

La publicación de las listas tendrá carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se efectuarán notificaciones ni resoluciones individuales, pero los interesados podrán conocer su situación individualizada accediendo, con su DNI/Pasaporte y la contraseña que figura en el resguardo de preinscripción, a la consulta que se recoge en la página Web de la preinscripción.

b. Reclamaciones al Listado Provisional de Preinscripción.

Las reclamaciones al Listado Provisional de Preinscripción se presentarán en la Administración de la Facultad, Escuela o Instituto Universitario al que pertenezca la titulación en los plazos establecidos en el ANEXO II

Se resolverán en el Listado Definitivo de Preinscripción, ya que en ningún caso se efectuarán notificaciones ni resoluciones individuales.

**CUARTO. MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE PREINSCRIPCIÓN.**

Formalización de la Matrícula.

Aquellas personas a las que se les asigne plaza en un Máster deberán formalizar la matrícula del 13 al 20 de marzo de 2018, y abonar al menos el primer plazo de matrícula y las tasas administrativas, en el plazo indicado en el Calendario que figura en el Anexo II de esta Instrucción.

Antes del día 31 de octubre de 2018 deberán presentar en la Administración del Centro o Instituto Universitario responsable de la titulación matriculada la siguiente documentación:

PÁGINA 5 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53		MTU5OTM0



- a. Los originales y una copia de todos los documentos aportados en la fase de preinscripción para proceder a su cotejo e incorporarlos a su expediente académico.
- b. El justificante de la matrícula efectuada
- c. Documento acreditativo del derecho a la exención o reducción de precios públicos, cuando proceda, en vigor en el momento de efectuar el acto administrativo.
- d. Solicitud, en su caso, de reconocimiento de créditos por estudios realizados con anterioridad.
- e. Solicitud del carné universitario con una fotografía tamaño carné.

**QUINTO. ANULACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULAS A ESTUDIANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA PREINSCRIPCIÓN.**

1.- Anulación de asignación de plazas. Para que la matrícula tenga carácter definitivo, los estudiantes a los que se les hubiera asignado plaza, deberán abonar al menos el primer plazo de matrícula y las tasas administrativas, de no hacerlo así en los plazos indicados en el Calendario Anexo II, se eliminará la asignación de plaza de matrícula y se les informará a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su preinscripción.

2.- Anulación de oficio. Conforme se establezca en el Decreto de Precios Públicos por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2018/2019 se llevará a cabo un procedimiento de anulación y generación de la deuda por el importe de la matrícula no abonada.

**SEGUNDA PARTE: PRECIOS PÚBLICOS**

**SEXTO: PRECIOS PÚBLICOS. EXENCIÓN, BONIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

**1. Acreditación:**

Los solicitantes de exención o bonificación, por cualquiera de las causas establecidas legalmente para tener derecho a su disfrute, deberán aportar la acreditación correspondiente dentro del plazo establecido para la entrega de documentación de matrícula.

Como salvedad al principio general indicado en el párrafo anterior:

- 1.1** Familia Numerosa. En el caso de que el carné de Familia Numerosa se encuentre en trámite de renovación, deberá acreditarse tal hecho dentro del período establecido para la entrega de documentación de matrícula.

Si la renovación se ha solicitado por teléfono, deberá acudir a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (Consejería de Empleo y Asuntos Sociales) y presentar la documentación de renovación por Registro Oficial, ya que es necesario aportar en la Universidad una copia. Antes del 31 de octubre de 2018, deberá entregar en la Administración del Edificio donde tengan su sede administrativa los estudios en los que se encuentre matriculado, ORIGINAL Y COPIA DEL CARNÉ RENOVADO para su cotejo, pudiendo aportar otra para que se le devuelva sellada y fechada como resguardo de su entrega en plazo.

De no entregar la copia del documento renovado en ese plazo, se procederá a la modificación de la matrícula pasando a ser "ordinaria", a no ser que el interesado en el acto inicial de matrícula hubiera acreditado otro tipo de exención aplicable en su defecto.

Las Administraciones de Edificio deben tener en cuenta que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales no hace constar en los carnés (renovados) la fecha de solicitud sino de entrega, aun así, la ULPGC los admitirá en las condiciones indicadas en este apartado, esto es: haber acreditado en el periodo de matrícula que se

PÁGINA 6 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOjZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53		MTU5OTM0



encuentra en trámite de renovación y entregado el documento renovado antes del 31 de octubre de 2018.

**1.2.** Personal de la ULPGC. Para que esta causa de exención de precios públicos pueda ser disfrutada, los interesados han de reunir los requisitos siguientes:

- Ser miembro del PDI o PAS de esta Universidad o sus familiares en primer grado.
- Tener un contrato de al menos nueve meses en el año inmediatamente anterior.

No será necesario aportar el certificado emitido por el Servicio de Personal, ya que la información se recoge en el programa de matrícula, pero en caso de que no conste, el interesado deberá actualizar sus datos en el Servicio de Personal y después formalizar la matrícula en el plazo establecido en esta Instrucción con carácter general. De no hacerlo de esta forma no podrá acogerse a esta exención.

En relación con esta exención, hay que indicar que tiene la consideración legal de "salario en especie".

### **2.- Efectos.**


La documentación acreditativa de exención o bonificación que se aporte en el periodo de matrícula del primer cuatrimestre tendrá efectos para la matrícula de materias efectuadas en el segundo cuatrimestre.

Aquellos que deseen disfrutar de bonificaciones o exenciones para la matrícula del segundo cuatrimestre sin haberlo disfrutado en el primero deberán acreditarlo. No tendrá efectos retroactivos.

### **3.- Impago de matrícula y anulación.**

El impago total o parcial de los precios públicos de la matrícula dará lugar a su anulación en la forma establecida en anteriores apartados y a la generación de una deuda por el importe debido a favor de esta Universidad, que se tramitará conforme al procedimiento que se establezca en el Decreto de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias en el que se fijen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2018/2019.


También podrá dar lugar a la anulación de matrícula la no presentación de la documentación original o compulsada acreditativa de reunir las condiciones para su formalización.

PÁGINA 7 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA		ID. FIRMA
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53		MTU5OTM0



**ANEXO I:  
LEGISLACIÓN APLICABLE.**

- ✓ *Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*
- ✓ *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*
- ✓ *Real Decreto 543/2013 de 12 de julio Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.*
- ✓ *Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.*

PÁGINA 8 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53	MTU5OTM0	





Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Vicerrectorado de Titulaciones y Formación  
Permanente

ANEXO II.

CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

PREINSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA.

ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

PLAZO OFICIAL DE PREINSCRIPCIÓN.	1-18 de febrero de 2018
Plazo para que los solicitantes aporten la documentación requerida.	21 de febrero de 2018 24,00 horas.
Publicación del Listado Provisional de asignación de plazas	7 de marzo 2018
Reclamaciones	8 y 9 de marzo 2018
Publicación del PRIMER LISTADO de asignación de plazas	12 de marzo
Matrícula	Del 13 al 20 de marzo
Fin del plazo para abonar al menos el primer plazo de matrícula o las tasas administrativas según corresponda (aplicable a la convocatoria ordinaria).	31 de marzo 2018
Anulación de la asignación de plazas por impago del primer plazo de matrícula o de las tasas administrativas según corresponda(convocatoria ordinaria)	2 de abril de 2018
Presentación de documentos originales y una copia para su cotejo en la Administración responsable de la titulación matriculada	31 de octubre de 2018

PÁGINA 9 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA	22/01/2018 13:23:53	MTU5OTM0	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Vicerrectorado de Titulaciones y Formación  
Permanente

ANEXO III: TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO QUE SE OFERTAN PARA EL CURSO  
ACADÉMICO 2018/2019 CON SUS LÍMITES DE PLAZAS

LÍMITES DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019	
TITULACIONES POR RAMA	PLAZAS
<b>Artes y Humanidades</b>	
5008. Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales	
1. Docencia de español LE/L2	<b>15</b>
5028. Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte	
1. Patrimonio Arquitectónico y Ciudad Histórica	<b>1</b>
2. Espacios de Conservación y Exhibición del Patrimonio Artístico	<b>3</b>
3. Arte y Mercado	<b>1</b>
5032. Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural	
1. Patrimonio Histórico y Cultural	<b>5</b>
2. Patrimonio Natural y Territorial	<b>10</b>
5029. Máster Universitario en Relaciones Hispano Africanas	<b>15</b>
5011. Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural	
1. Traducción Literaria, Humanística y Audiovisual en el idioma INGLÉS	<b>5</b>
2. Traducción Jurídica y para el Comercio Exterior en el idioma INGLÉS	<b>5</b>
3. Mediación Intercultural en el idioma INGLÉS	<b>5</b>
5039. Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria	

PÁGINA 10 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$		
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA	22/01/2018 13:23:53	MTU5OTM0	



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Vicerrectorado de Titulaciones y Formación  
Permanente

1. Literatura Contemporánea	5
2. Cultura Audiovisual	5
<b>Ciencias de la Salud</b>	
5037. Máster Universitario en Bioética y Bioderecho	5
5010. Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica	15
5020. Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	3
<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>	
5003. Máster Universitario en Banca y Finanzas	
1. Dirección Financiera y Bancaria	10
2. Investigadora	5
5031. Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial Asesoría Fiscal y Financiera	
1. Auditoría	11
2. Asesoría Fiscal y Financiera	2
3. Investigación en Contabilidad y Finanzas	2
5043. Máster Universitario en Desarrollo Integral de Destinos Turísticos	
1. Gestión de Empresas Turísticas	5
2. Gestión de Eventos, Ocio y Recreación Turística	10
5034. Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos	
1. Desarrollo Profesional en Dirección de Empresas y RR.HH.	10
2. Investigación en Dirección de Empresas y RR.HH.	5
5027. Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente	15
5030. Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional	

PÁGINA 11 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA		
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA	22/01/2018 13:23:53	MTU5OTM0		



Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Vicerrectorado de Titulaciones y Formación  
Permanente

1. Dirección de Ventas	10
2. Investigación en Dirección y Comercialización de Empresas	5
<b>Ciencias</b>	
5002. Máster Universitario en Gestión Costera	15
5013. Máster Universitario en Cultivos Marinos	15
5014. Máster Universitario en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros	10
5044. Máster Universitario en Oceanografía	
1. Procesos en Océano Abierto	15
<b>Ingenierías y Arquitectura</b>	
5025. Máster Universitario en Eficiencia Energética	15
5023. Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	15
5038. Máster Universitario en Ingeniería Informática	
1. Programación en Dispositivos Móviles	15
5005. Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	15
5024. Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente	15
5015. Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación	15
5022. Máster Universitario en Tecnologías Industriales	
1. Tecnología Industrial	10
2. Ingeniería Ambiental y de Desalación	5
5040. Máster Universitario en Ingeniería Industrial	15
5046. Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales (Teleformación)	15

**EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN:**

El acceso lo gestiona la Unidad de Posgrado y Doctorado.

La admisión, los listados de admitidos y la matrícula se gestionan en la Administración del Edificio responsable de la titulación.

PÁGINA 12 / 12	ID. DOCUMENTO hAHdOJiZC4sic6iiQUZRMw\$\$			
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARCOS JOSE PEÑATE CABRERA		22/01/2018 13:23:53	MTU5OTM0	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>